

## REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN

### “DOMINGOS NAVIDEÑOS INSTAMONIS”

El presente documento (en adelante llamado “Reglamento”) tiene como objetivo establecer los términos y condiciones que regirán la promoción denominada “DOMINGOS NAVIDEÑOS INSTAMONIS”, que realiza TELEDOLAR S.A., cédula jurídica 3-101-335196, organizadora y única responsable de la promoción, a quien en adelante y para efectos de este Reglamento se denominará como “TELEDOLAR” o la “compañía”.

Para aspectos relacionados con esta promoción, se atenderá comunicaciones, a la siguiente dirección: Oficinas centrales de Teledolar, ubicadas en San José, Costa Rica, Paseo Colón, frente a Torre Mercedes o por medio de servicio al cliente 4000-2121.

Los participantes de esta promoción aceptan todas las condiciones descritas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo, pero sin limitarse aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de la Compañía. Así mismo, aceptan someterse a las decisiones de la Compañía en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento de cualquiera de los beneficios de esta promoción estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. La Compañía se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

#### CONDICIONES:

##### 1. Elegibilidad para participar:

1. Con las excepciones que se dirán, únicamente podrán participar en la promoción, personas mayores de 18 años que residan en Costa Rica, que, durante el plazo de la promoción, realicen envíos de remesas familiares a través del aplicativo web Instamonis, los días domingo 20 y 27 de noviembre, 04, 11, 18 y 25 de diciembre de 2022, con un monto máximo de envío de hasta \$200; el cobro de comisión será de \$3.75 durante los días indicados. Los países a los cuales se podrá hacer el envío de remesas con comisión de \$3.75 son: Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Nicaragua, Panamá, Perú, El Salvador y Venezuela, por tiempo definido.

2. Este Reglamento se regirá por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio: únicamente serán considerados dentro de la promoción los envíos realizados los días domingo

20 y 27 de noviembre, 04, 11, 18 y 25 de diciembre de 2022 y se considerará únicamente los trámites mencionados en el punto anterior, de forma exitosa.

La Compañía podrá extender de forma unilateral, finiquitar o variar el día de la semana de acuerdo con la necesidad que la empresa exija, junto la fecha de inicio y finalización, comunicándolo por los medios oficiales, sitio web Teledolar <http://teledolar.com/> y redes sociales Facebook <https://www.facebook.com/>.

3. La promoción se comunicará a través de las redes sociales de la compañía, medios impresos y videos en las pantallas de las Sucursales Propias Teledolar, medios de publicidad tradicionales y digitales incluyendo SMS y HTML.

4. No podrá participar en la promoción: menores de edad o que no realicen el envío de remesas familiares a estos países antes mencionados.

2. Vigencia de la promoción:

La promoción “Día Remesero Teledolar” estará vigente los días domingo 20 y 27 de noviembre, 04, 11, 18 y 25 de diciembre de 2022, cada día, cubriendo las 24 horas del día.

3. Descripción de las condiciones de la promoción:

La promoción “DOMINGOS NAVIDEÑOS INSTAMONIS” consiste en que cada cliente que realice un envío de dinero al exterior igual o menor a \$200, los días domingo 20 y 27 de noviembre, 04, 11, 18 y 25 de diciembre de 2022, a través del aplicativo web Instamonis, recibirá como beneficio una comisión diferenciada de \$3,75. Los países a los cuales se podrá hacer el envío de remesas vía Instamonis son: Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Nicaragua, Panamá, Perú, El Salvador y Venezuela, por tiempo definido.

4. Beneficio Principal:

El cliente que realice el envío de remesas familiares los días indicados anteriormente, podrá obtener una comisión más baja a la de los días anteriores de la semana, \$3,75 de comisión con un monto máximo de envío de \$200.

5. Territorio:

La promoción será válida y surtirá efectos solamente en la República de Costa Rica, específicamente personas mayores de 18 años que residan en Costa Rica que durante el plazo de la promoción, valida solamente para usuarios satisfactoriamente registrados del aplicativo WEB Instamonis.

#### 6. Suspensión de la promoción:

La compañía se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores, sea por caso fortuito, hecho de un tercero o fuerza mayor.

La alteración de documentos e información, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de La Compañía sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o a TELEDOLAR podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta Telefónica al número telefónico 4000-2121. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.